

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 002659/2018 en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes de la Prof. Dra. Dafne García Lucero, Legajo 34247 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cóg. 115) en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Gráfica desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 21 de mayo de 2018, por desempeñarse hasta dicha fecha como Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad informa que la solicitante revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Gráfica

Que las prescripciones del Arts. 49, Apartado II, inciso a) del CCT Docente Local RHCS 1222/14 resultan aplicable en el sub lite.

Lo prescripto en el Art. 4 de la Ordenanza 09/2009 del Honorable Consejo Superior y sus modificatorias.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Dra. Dafne García Lucero, Legajo 34.247, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Gráfica desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 21 de mayo de 2018, por desempeñarse hasta dicha fecha como Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente.

ARTÍCULO 2: La Dra. Dafne García Lucero, Legajo 34.247, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior y a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

172

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA